

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N° 40

De 1 de octubre de 2024

Aprobar para que sea considerado bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), la ejecución del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos en las ciudades de Panamá - San Miguelito y el resto del país; que comprende la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 93 de 2019 se creó el Régimen de Asociación Público-Privada para el Desarrollo como incentivo a la inversión privada, al desarrollo social y a la creación de empleos;

Que el numeral 17 del artículo 4 de la Ley 93 de 2019, define de la siguiente manera el proyecto APP: se refiere a la formulación, financiamiento, construcción, desarrollo, uso, goce, explotación, mantenimiento, operación, modernización, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura pública, equipamiento asociado y demás estructuras dedicadas a la prestación de servicios públicos; la rehabilitación, modernización, operación, explotación y/o mantenimiento de infraestructura pública, equipamiento asociado y demás estructuras dedicadas a la prestación de servicios públicos; y/o la prestación de servicios públicos asociados en cada caso;

Que el artículo 7 de la Ley 93 de 2019, establece que corresponde al Consejo de Gabinete determinar la conveniencia de los proyectos que deberán ser ejecutados bajo la modalidad APP, sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, para su aprobación;

Que el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 840 de 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 119 de 27 de abril de 2023, establece que los proyectos de APP deberán ser previamente incluidos en el Plan quinquenal de inversiones o en la lista que al efecto elabore el Consejo de Gabinete conforme se establece en el artículo 7 de la Ley 93 de 2019;

Que parte de los requisitos previstos en la Ley incluyen la identificación de la entidad pública contratante, la fase de pre factibilidad en la que se analiza el cumplimiento de los criterios de

Decreto de Gabinete N° 40
De 1 de octubre de 2024
Página 2 de 4

elegibilidad para estructurar un proyecto bajo la modalidad APP, los criterios para el análisis costo-beneficio que permitirán visibilizar la conveniencia de transferir la ejecución del proyecto a un particular o que la ejecución del proyecto sea asumida por el Estado;

Que la búsqueda de soluciones sustentables al problema de los residuos sólidos, dado el impacto ambiental y el riesgo para la salud pública que genera, se ha convertido en una tarea de primer orden para los panameños, que lo consideran como el segundo problema del país, por detrás de la delincuencia o inseguridad;

Que el objetivo de este proyecto es mejorar la recolección de residuos de manera integral en Panamá, abordar el problema ambiental inmediato y ofrecer una solución sostenible a largo plazo para una gestión eficiente de los residuos sólidos, promoviendo la participación del sector privado, lo que contribuirá a crear un entorno urbano más limpio y sostenible,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar para que sea considerado bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP), la ejecución del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos en las ciudades de Panamá - San Miguelito y el resto del país; que comprende la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos.

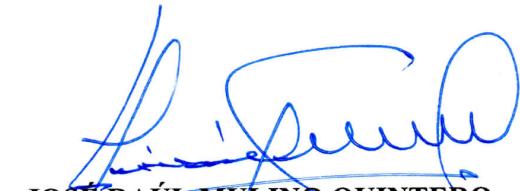
Artículo 2. Incluir en la lista del Consejo de Gabinete, el proyecto de Gestión Integral de Residuos, para estudiar la conveniencia del proyecto como modalidad APP, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 93 de 2019.

Artículo 3. Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 93 de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 840 de 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 119 de 27 de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



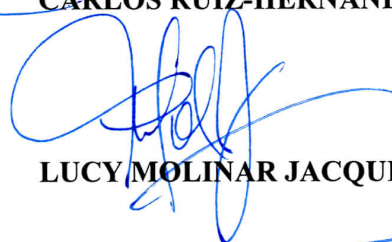
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



CARLOS RUÍZ-HERNÁNDEZ

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



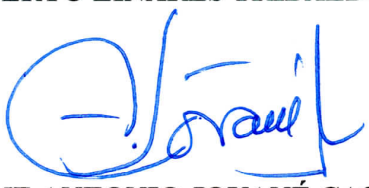
JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO LINARES TRIBALDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



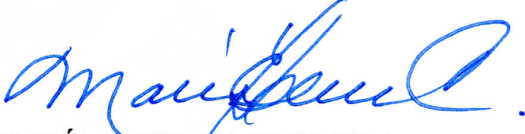
FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete